



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 074-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de Febrero de 2022.

VISTO: El MEMORANDUM N° 163-2022-GM/MDCG, de fecha 24 de febrero de 2022 de Gerencia Municipal; el INFORME N° 045-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operación de Emergencia- COE, cuyo objeto es establecer la organización, estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado de los COE en los tres niveles de gobierno.

De conformidad a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operación de Emergencia- COE, los COE se clasifican de la siguiente manera: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), Centro de Operaciones de Emergencia Local- COEL y dentro de COEL se encuentra el COE Provincial (COEP) y COE Distrital (COED).

Que, mediante el INFORME N° 045-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 24 de febrero de 2022, el Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita reconocimiento del Coordinador y los responsables de los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de una Resolución de Alcaldía, según la siguiente descripción:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL-CASTILLO GRANDE		
JEFE DEL COED	SR. PABEL ESPINOZA TRUJILLO	ALCALDE DISTRITAL
COORDINADOR DEL COED Y MODULO DE OPERACIONES	ING. YHATSEN KLINER AROSTEGUI SILVESTRE	GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MODULO DE EVALUADOR Y LOGISTICA	LIC. ADM. ARISTOTELES RIVERO TIRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y COED



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 074-2022-MDCG/A

MODULO DE COMUNICACIONES	DE	SRA. KELITH PEREZ PANTOJA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MODULO DE PRENSA		SR. WILMER CARLOS PEDRAZA RAMIREZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, y el inciso 6) del Artículo 20º de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los miembros que conforman los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según la siguiente descripción:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL-CASTILLO GRANDE			
JEFE DEL COED		SR. PABEL ESPINOZA TRUJILLO	ALCALDE DISTRITAL
COORDINADOR DEL COED Y MODULO DE OPERACIONES		ING. YHATSEN KLINER AROSTEGUI SILVESTRE	GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MODULO DE EVALUADOR Y LOGISTICA		LIC. ADM. ARISTOTELES RIVERO TIRADO	JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y COED
MODULO DE COMUNICACIONES	DE	SRA. KELITH PEREZ PANTOJA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MODULO DE PRENSA		SR. WILMER CARLOS PEDRAZA RAMIREZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 158-2020-MDCG/A, de fecha 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE